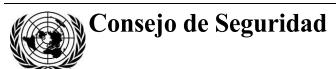
Naciones Unidas S/2017/248



Distr. general 23 de marzo de 2017 Español Original: inglés

Carta de fecha 23 de marzo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la décima reunión consultiva conjunta anual entre los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 23 de mayo de 2016.

Tras la reunión consultiva, los miembros de ambos Consejos acordaron un comunicado conjunto (véase el anexo).

Le transmito este comunicado conjunto en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, órgano del Consejo de Seguridad que colaboró con los colegas de la Unión Africana en la redacción del texto adjunto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tekeda **Alemu** Embajador Representante Permanente





Anexo de la carta de fecha 23 de marzo de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas

Comunicado conjunto de la décima reunión consultiva conjunta anual entre los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

- 1. Los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron su décima reunión consultiva conjunta anual en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 23 de mayo de 2016.
- 2. Reafirmaron la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y el mandato del Consejo de Paz y Seguridad con respecto a la promoción de la paz y la seguridad en África, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. También reafirmaron las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas sobre el papel de los acuerdos regionales en el arreglo de controversias de carácter local.
- 3. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad examinaron cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, en particular las situaciones de conflicto y crisis en Burundi y Somalia. Aprovecharon la oportunidad que brindaban la reunión consultiva conjunta y la reunión oficiosa con motivo de los 10 años de consultas conjuntas, celebrada en forma paralela a la reunión consultiva conjunta, para evaluar su cooperación en materia de prevención y solución de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz en África, y para intercambiar opiniones sobre el modo de fortalecer su alianza, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta y las disposiciones pertinentes del Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad.
- 4. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad subrayaron la importancia del respeto mutuo en la alianza entre ambos Consejos y destacaron la necesidad de renovar esfuerzos para reforzar la alianza, en particular mediante el examen y la transformación de la alianza, a fin de asegurar una mayor sinergia y coherencia y una respuesta más eficaz a los desafíos para la paz y la seguridad en el continente africano.
- 5. A este respecto, ambos Consejos resolvieron forjar una alianza más coherente y eficaz y destacaron que las iniciativas comunes y coordinadas emprendidas por ambos Consejos en el ámbito de la paz y la seguridad deberían tener en cuenta sus ventajas comparativas, así como sus respectivas atribuciones, competencias y capacidades.

2/4 17-04760

Situación en Somalia

- 6. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad observaron con satisfacción los importantes avances logrados en Somalia pese a los problemas pendientes. Encomiaron al Gobierno Federal de Somalia y otros dirigentes políticos somalíes por haber acordado un modelo para el proceso electoral previsto para agosto de 2016 y los alentaron a que prosiguieran sus esfuerzos en pro de la estabilización política de Somalia. Encomiaron el compromiso del Gobierno Federal de reservar el 30% de los escaños en las cámaras alta y baja del Parlamento para las mujeres. Acogieron con beneplácito el compromiso reflejado en la Declaración de Mogadiscio de elaborar una hoja de ruta y una agenda para lograr el sufragio universal en las elecciones que se celebrarán en 2020.
- 7. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad exhortaron a las partes interesadas somalíes a que mantuvieran su compromiso de no prorrogar los plazos del proceso electoral en Somalia y pidieron que se avanzara en el proceso de revisión de la Constitución y se concluyera el proceso de formación del Estado federal. Subrayaron la importancia de que las autoridades federales y regionales de Somalia cooperaran de buena fe para resolver las cuestiones pendientes a este respecto.
- 8. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad expresaron su grave preocupación por la situación de la seguridad en Somalia. Reiteraron su firme condena de los atentados y el reclutamiento de niños por el grupo terrorista Al-Shabaab. Subrayaron que ese grupo representaba una amenaza grave en Somalia e instaron a las fuerzas nacionales de defensa y seguridad de Somalia a que tomaran el control pleno y efectivo de las zonas liberadas de Al-Shabaab.
- 9. A este respecto, los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito y alentaron los esfuerzos realizados por el Gobierno Federal de Somalia y otros dirigentes políticos para fortalecer y establecer fuerzas de seguridad profesionales, inclusivas y responsables, alentaron al Gobierno a que intensificara esos esfuerzos e instaron a los Estados miembros de las Naciones Unidas y de la Unión Africana a que contribuyeran a ese proceso. Destacaron la necesidad de coordinar los esfuerzos de los actores internacionales en el ámbito de la creación de capacidad y la formación de las fuerzas de seguridad de Somalia.
- 10. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad encomiaron y rindieron homenaje a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y al Ejército Nacional Somalí por sus sacrificios y esfuerzos en la lucha contra Al-Shabaab. Reconocieron el papel fundamental de la AMISOM en la estabilización de Somalia. Examinaron las dificultades financieras, logísticas y operacionales de la AMISOM. El Consejo de Paz y Seguridad recalcó la necesidad de prestar un apoyo más sostenible, previsible y eficaz a la AMISOM. Subrayaron la importancia de reforzar el mando y control, generar fuerzas, facilitadores y multiplicadores adicionales y mejorar la coordinación dentro de la AMISOM, como se indica en las conclusiones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía a la AMISOM, celebrada en Djibouti el 28 de febrero de 2016, y pidieron que se cumplieran rápidamente esos compromisos.

17-04760 **3/4**

Situación en Burundi

- 11. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad reiteraron su profunda preocupación por la persistencia de la situación de estancamiento político y de violencia en el país, así como las graves consecuencias humanitarias de esta situación. Condenaron enérgicamente todos los abusos y violaciones de los derechos humanos, cualesquiera que fueran sus autores. Destacaron la urgencia de convocar un diálogo auténtico e inclusivo entre las partes de Burundi, sobre la base del respeto de la Constitución y el Acuerdo de Arusha, en coordinación con el Gobierno de Burundi y todas las partes interesadas burundesas comprometidas con el logro de una solución pacífica, tanto las que están en Burundi como las que se encuentran fuera del país, a fin de alcanzar una solución consensuada para la crisis actual con la que el país se identifique.
- 12. Instaron al Gobierno de Burundi y a todas las partes interesadas burundesas comprometidas con el logro de una solución pacífica, tanto las que están en Burundi como las que se encuentran fuera del país, a que cooperasen plenamente con el Mediador y Presidente de Uganda, Sr. Yoweri Museveni, y con el Facilitador y ex Presidente de la República Unida de Tanzanía, Sr. Benjamin William Mkapa, a fin de acordar con urgencia un calendario para la celebración oportuna de un diálogo inclusivo entre las partes de Burundi, dirigido por la Comunidad de África Oriental y respaldado por la Unión Africana. Asimismo, acogieron con beneplácito el papel desempeñado por el Secretario General, a través de los buenos oficios de su Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, Sr. Jamal Benomar, a fin de apoyar el diálogo entre las partes de Burundi y, a este respecto, coordinar su labor y colaborar con el Mediador y el Facilitador en el proceso dirigido por la Comunidad de África Oriental y respaldado por la Unión Africana.
- 13. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Unión Africana en Burundi y acogieron con beneplácito también la visita realizada a Burundi por la delegación de alto nivel de la Unión Africana los días 25 y 26 de febrero de 2016, así como la visita realizada a Burundi por el Secretario General los días 22 y 23 de febrero de 2016. A este respecto, acogieron con beneplácito el consentimiento de las autoridades de Burundi para aumentar a 200 el número de observadores de derechos humanos y expertos militares de la Unión Africana, destacaron la importancia de su despliegue completo y rápido e instaron al Gobierno de Burundi y otras partes interesadas a que cooperasen plenamente con ellos a fin de facilitar la ejecución de su mandato.
- 14. Los miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad convinieron en celebrar su 11ª reunión consultiva en Addis Abeba en 2017, que brindará la oportunidad, en particular, de que los dos Consejos evalúen los avances logrados en la aplicación del presente comunicado. La fecha de la reunión se determinará en consultas entre la Presidencia del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Presidencia del Consejo de Seguridad.

4/4 17-04760